



MEMORIA INTERNA

BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS CARGOS DOCENTES GRADO 2, 10 HORAS, INTERINOS, EN EL ÁREA DE MUSICOLOGÍA, 15/10/2017 AL 15/12/2017

1. La EUM llama a la provisión de dos cargos docentes Grado 2, 10 horas, interinos, en el Área de Musicología para desempeñarse en el Proyecto de Investigación I+D 125 MÚSICA Y CONCEPCIONES DE IDENTIDAD EN EL URUGUAY - CRITERIOS SURCADOS EN DOS PERÍODOS AUTORITARIOS: SIGLO XIX (1876-1886) Y SIGLO XX (1973/6-1985).
2. El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 2 y en el Reglamento para la Provisión en Efectividad de Cargos Docentes Grado 2 de la EUM.
3. Los cargos docentes serán interinos, grado 2, 10 horas semanales por el período 15/10/2017 al 15/12/2017.
4. El desempeño del cargo requiere:
 - a. Colaborar con las tareas de investigación de la Cátedra de Historia de la Música bajo la supervisión de docentes de grado superior dentro del Proyecto de Investigación I+D 125 MÚSICA Y CONCEPCIONES DE IDENTIDAD EN EL URUGUAY - CRITERIOS SURCADOS EN DOS PERÍODOS AUTORITARIOS: SIGLO XIX (1876-1886) Y SIGLO XX (1973/6-1985).
 - b. Colaborar con la preparación de los materiales para actividades de difusión de los resultados de ese proyecto de investigación.

Evaluación

5. La evaluación de los postulantes se realizará en base a :
 - a. Méritos y antecedentes
 - b. Una primera prueba, de carácter práctico, donde se evaluarán los conocimientos específicos del postulante.
 - c. Una segunda prueba que constará de dos partes:
 - i. Presentación de un Proyecto de Trabajo sobre música uruguaya del período comprendido entre 1876 y 1886 o 1973-1985.
 - ii. Una entrevista para defensa del proyecto propuesto.

Puntaje

- a. De un total posible de 100 puntos, se dará un máximo de 35 a la evaluación de los méritos del concursante; un máximo de 25 puntos se dará a la primera prueba; se dará un máximo de 20 puntos a cada parte de la segunda prueba.

- b. El puntaje a otorgar en la evaluación de los méritos será repartido de la siguiente manera:
 - a. Formación: hasta 15 puntos
 - b. Actividad de enseñanza: hasta 10 puntos
 - c. Actividad profesional: hasta 8 puntos
 - d. Actividades de gestión académica: hasta 1 punto
 - e. Otros méritos y antecedentes: hasta 1 puntos

- c. Los temas de la primera prueba serán los mismos para todos los concursantes. Se sortearán de la siguiente lista al menos 72 horas antes de la realización de la prueba:
 - i. Los compositores uruguayos activos en la segunda mitad del Siglo XIX. ii. Obras uruguayas románticas representativas de los géneros de composición musical.

- d. La segunda prueba se realizará al menos 48 horas y no más de 96 horas después de concluida la primera prueba.

- e. El tribunal podrá definir otras pruebas, así como entrevistas académicas individuales con los concursantes, en caso de considerarlo necesario.